



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

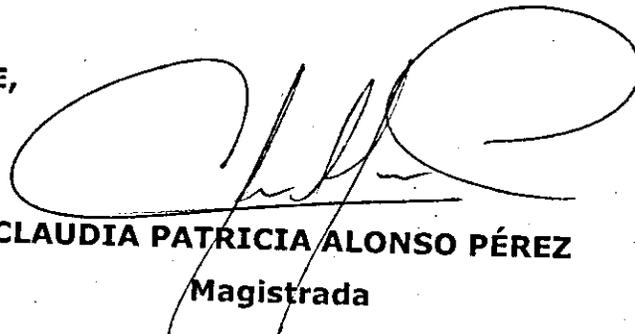
RADICACIÓN: 50 001 33 31 004 2009 00198 03
ACCIÓN: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANTIAGO CARRILLO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Teniendo en cuenta que el recurrente dio cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído del 23 de octubre de 2019¹, y, de conformidad con el artículo 359 del CPC, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora², contra el auto de fecha 02 de agosto de 2019³, proferido por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia, la sustentación del citado recurso queda en secretaría a disposición de las demás partes y del Ministerio Público por el término de tres (3) días. Notifíquese el presente asunto a las partes por Estado y al delegado del Ministerio Público de manera personal, conforme lo dispuesto por el art. 127 del C.C.A.

Finalmente, una vez transcurrido el término de traslado indicado en este auto, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 5 C. de segunda instancia.

² Fol. 428-429 C. de primera instancia, ratificado en escrito visto a fol. 6-7 C. de segunda instancia.

³ Fol. 426-427 C. de primera instancia.